



APRUEBA REITEMIZACIÓN
PRESUPUESTARIA DE SUBVENCIÓN, EN
CONCURSO 6% FNDP AÑO 2018.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3318

ARICA, 03 DIC 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 714, de fecha 21 de marzo de 2018, que Aprueba Bases Administrativas y Anexos Complementarios sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a actividades culturales, deportivas, de seguridad ciudadana, de carácter social y de prevención y rehabilitación de drogas, y de protección del medio ambiente y educación ambiental, mediante métodos transparentes y competitivos, para el año 2018.
2. Resolución Exenta N° 1993, de fecha 09 de agosto de 2018, por la que se adjudica una subvención de \$4.500.000.-, a la AGRUPACIÓN CULTURAL DE ADULTOS MAYORES HUELLAS DE ANTAÑO", RUT N° 65.508.200-K, para la ejecución del proyecto denominado "FOMENTAR EL INTERCAMBIO CULTURAL DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA DANZA FOLCLORICA DIABLADA", Folio N° 735365.
1. Oficio N° 1050 de fecha 28 de noviembre de 2018, que autoriza reitemización presupuestaria del proyecto en ejecución singularizado en el numeral anterior.
2. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.981, Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2017; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que, la AGRUPACIÓN CULTURAL DE ADULTOS MAYORES HUELLAS DE ANTAÑO, RUT N° 65.508.200-K, representada legalmente por doña Victorina Uberlinda Quea Escalante, mediante presentación de fecha 11 de octubre de 2018, solicitó reitemización presupuestaria del proyecto denominado "FOMENTAR EL INTERCAMBIO CULTURAL DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA DANZA FOLCLORICA DIABLADA", Folio N° 735365.

2. Que, a través de Oficio N° 1050 de fecha 28 de noviembre de 2018, se autorizó dicha reitemización.
3. Que, como consecuencia de lo anterior, corresponde formalizar la reitemización solicitada por medio del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** la reitemización presupuestaria a la AGRUPACIÓN CULTURAL DE ADULTOS MAYORES HUELLAS DE ANTAÑO, RUT N° 65.508.200-K, para la ejecución del proyecto denominado "FOMENTAR EL INTERCAMBIO CULTURAL DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA DANZA FOLCLORICA DIABLADA", Folio N° 735365, modificándose el cuadro presupuestario expresado en la Resolución Exenta N° 1993, de fecha 09 de agosto de 2018, numeral 1 de la parte resolutive, como se indica a continuación:

ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APORTE DE TERCEROS (Otros)	TOTALES (1+2+3)	% (Total ítem/ Totales)*100
A. HONORARIOS	\$ -	\$ 250.000	\$ -	\$ 250.000	5%
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
C. TRASLADOS	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000	12%
D. ALIMENTACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
E. ALOJAMIENTO	\$ -	\$ 3.300.000	\$ -	\$ 3.300.000	73%
F. DIFUSION	\$ -	\$ 450.000	\$ -	\$ 450.000	10%
G. GASTOS DE OPERACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
H. GASTOS DE PREMIACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
I. GASTOS DE IMPREVISTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
TOTALES	\$ -	\$ 4.500.000	\$ -	\$ 4.500.000	100%

2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N° 1993, de fecha 09 de agosto de 2018, mantiene plena vigencia en todo aquello que no ha sido modificado, rectificado o complementado por la presente resolución.
3. **NOTIFÍQUESE** a la organización adjudicataria del texto de la presente resolución, por el medio más idóneo, lo cual será responsabilidad del Analista designado en el numeral anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

FMH/HCP/CHT/eps/crt

Distribución física

1. Oficina de parte

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Analista Ernesto Pizarro, DIPIR
3. Abogada, DIPIR
4. Departamento Jurídico
5. Beneficiario, a través de analista DIPIR